CONTRATO N° 84/2017 CON LA EMPRESA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ELECTRICIDAD" ID 338848

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esquina Juan E. O'Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres A.**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AIRMECT de José Eduardo Cabrera, domiciliada en la Callejón 100 c/ Ruta Transchaco de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Eduardo Cabrera** con Cédula de Identidad N° 1.927.138 denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE GENERADORES DE ELECTRICIDAD"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE GENERADORES DE ELECTRICIDAD

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

Airmect Service e Industria Construcción - Montajes

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

CONTRATO N° 84/2017 CON LA EMPRESA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ELECTRICIDAD" ID 338848

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338848

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017, convocado por el *Ministerio de Relaciones Exteriores.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1350 de fecha de diciembre de 2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			Airmect de Jose Cabrera				
Item	**Descripcion**	**Cantidad**	**Precio Ofertado**	**Marca**	**Proc.**	**Present.**	**UM**
1	*Ítem N° 1- ADQ DE GENERADOR PARA EL MRE*	1	**198.600.000**	***AKSA Power Generation***	Turquia	Unidad	Unidad
Total Item N° 1			**198.600.000**				

ITEM N° 1 ADQ DE GENERADOR PARA EL MRE

CODIGO DE CATALOGO: 26101509-001
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN GENERADOR DE ENERGIA
Adquisición e instalación de un generador de electricidad de 400/230V-380/220V 50Hz- de tres fases con cabina insonorizada, tablero de transferencia con cableado hasta 200 metros de distancia con cable de 70mm.
Otras Especificaciones
* la empresa encargara de todos los costos operativos que genere el traslado del generador desde su punto de salida hasta el Ministerio de Relaciones Exteriores
* todos los costos que se genere para el ingreso del generador correrá por cuenta del oferente, incluyendo obras civiles, en caso de romper paredes, desmontaje de mamparas o blindex, el oferente deberá dejar en las mismas condiciones en caso de que sucediera algunos o todos los casos citados o que puedan surgir.
* es obligatorio la visita para poder realizar una buena cotización. *A cada Oferente que realice la visita de verificación, la Dirección Administrativa le expedirá una constancia, la que deberá presentar con su oferta, en caso de no realizar dicha visita, deberá presentar con su oferta una declaración jurada donde especifique el mecanismo que utilizó el oferente para conocer los detalles del servicio requerido en las especificaciones técnicas del PBC, en caso de no presentar al momento de la apertura la constancia de visita o la declaración jurada el oferente deberá remitir de oficio dicha documentación en un plazo máximo hasta las 10:00 horas del día siguiente del el Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas documentaciones la oferta no podrá ser considerada.* ***LUGAR DE VERIFICACION:*** *DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SITO EN PRESIDENTE FRANCO Y O'LEARY, EDIFICIO PATRIA, 5TO. PISO, Sr. MARTIN CUBILLA, Director Administrativo.*

Airmect Service e Industria Construcción - Montajes

Ministerio Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

CONTRATO N° 84/2017 CON LA EMPRESA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ELECTRICIDAD" ID 338848

VISITA: EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00HS.
* **el equipo deberá de contar con un año de garantía**, por escrito, en ese ínterin los mantenimientos serán sin costos y se realizará cada 3 meses
* el equipo debe estar en marcha en el momento de la recepción de los trabajos
* se deberá de realizar una base de hormigón armado para la colocación del generador, el tamaño de la misma será conforme al equipo ofertado
*se deberá construir un techo de con estructura metálica y chapa de zinc fijado por la paredes para evitar filtraciones, además de una reja de seguridad con puertas y porta candados
*sistema de aisladores anti vibraciones
*grado de Protección Norma IP21; IP22 y/o IP23
* regulador de voltaje automático electrónico +/-1%
*potencia motor mínimo 1500 rpm
*consumo de combustible máximo 25Lts/hs.
*sistema de falla de alimentación eléctrica de la RED
*pantalla indicadores LED de voltajes generador, presión aceite motor, voltaje batería, horas de funcionamiento del motor
* sistema de alarma de errores en el equipo
*luces indicadores de estado del equipo
*conforme al lugar de instalación la misma no debe de superar las dimensiones de 220*100*1500 cm
* el motor tiene que ser diesel de 3 fases con capacidad de tanque mínimo de 190 Lts.
*entrega 8 días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio
*** La potencia Stand-by del Grupo Generador solicitado es de 110KVA.**
***la presentación de las Curvas de Rendimiento del Motor es de carácter obligatorio y deberán ser emitidas por el fabricante**
***la presentación de las Curvas de Rendimiento del Alternador es de carácter obligatorio y deberán ser emitidas por el Fabricante**
***Los niveles de sonido, emitidos por el grupo generador, máximos permitidos son, 1m: 80dB y a 7m: 70dB.**
***Será obligatorio presentar junto con la oferta los resultados de las mediciones de los Niveles de Sonido a 1m y a 7m, realizadas según las Normas ISO 8528-10 y 2000/14/CE, emitidos por el Fabricante, de modo a determinar la calidad de la Cabina de Insonorización**
***Será obligatoria la presentación junto con la oferta de los Certificados ISO8528, ISO 9001 e ISO 14001.**
***Será obligatoria la oferta y el suministro del Tablero de Transferencia Automática de capacidad acorde con la potencia del Grupo Generador**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento noventa y ocho millones (Gs. 198.600.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

Airmect Service e Industria Construcción - Montajes

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Item N° 1 Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Pte. Franco esq. J. E. O´leary- Edificio Patria- 5to piso)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Airmect Service e Industria Construcción - Montaje

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Gral. de Administración y Finanzas - Ministerio de Relaciones Exteriores

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 del mes de diciembre de 2017.

Sr. Eduardo Cabrera
AIRMECT
PROPIETARIO

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores